

BUENOS AIRES, 1 de septiembre de 2021

VISTO: la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 70, el Convenio Colectivo de Trabajo de la AGCBA, la decisión adoptada por el Colegio de Auditores en su sesión de fecha 25 de agosto de 2021 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que el citado convenio contempla las contrataciones bajo el Régimen de Trabajadores por Tiempo Determinado (RTTD).

Que a fin de cubrir las necesidades operativas del organismo se celebraron diversos contratos bajo la aludida modalidad.

Que el Colegio de Auditores Generales en su sesión de fecha 25 de agosto de 2021, resolvió incrementar el valor mensual de ciertos contratos celebrados bajo la modalidad enunciada, de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que prevé el artículo 143 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: INCREMENTAR desde el 1º de septiembre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021 el valor mensual de los contratos celebrados bajo el Régimen de Trabajadores por Tiempo Determinado con las personas y en más los valores mensuales que se detallan en el Anexo de la presente.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN AGC N° 219/21



ANEXO
RESOLUCION AGC N° 219/21

- Aguiar, Alejandra, Leg. 1092 más \$ 3.000.-
- Ballina, Agustina, Leg. 1466 más \$ 3.000.-
- Castillo, Noelia, Leg. 1340 más \$ 1.600.-
- De Paoli, Marcel, Leg. 1542 más \$ 4.500.-
- Mac Donald, Owen, Leg. 1522 más \$ 4.000.-
- Millan, Norberto, Leg. 1184 más \$ 2.000.-
- Morales, Marcela, Leg. 1458 más \$ 4.000.-
- Palacios, Silvia, Leg. 1435 más \$ 4.000.-
- Pérez, María Laura, Leg. 1394 más \$ 2.500.-
- Ruiz Camila, Leg. 1531 más \$ 1.500.-
- Squetino, Vanina, Leg. 1471 más \$ 5.500.-
- Zamora, Noelia, Leg. 1397 más \$ 5.500.-